



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
APOYO - GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO: AP-IA-FT-038
VERSIÓN: 01
FECHA: 2018-11-11

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Profesionales o de Apoyo a la Gestión)

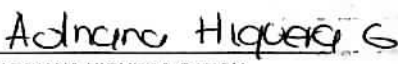
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Profesionales o de Apoyo a la Gestión) No. 1 DEL 21/ 01/2019

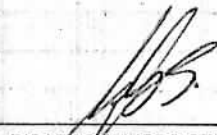
CONTRATISTA	RICARDO ANDRES GELVES SEVERINO
NIT O CÉDULA DE CIUDADANÍA	72.341.089
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$2.800.000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	UN (1) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 DE JULIO DE 2018
FECHA INICIACIÓN	06 DE JULIO DE 2018
ADICIÓN	\$20.633.333
PRÓRROGA	SEIS (06) MESES Y 28 (VEINTIOCHO) DIAS
FECHA SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA REANUDACIÓN	NO APLICA
FECHA TERMINACIÓN	31 DE ENERO DE 2019

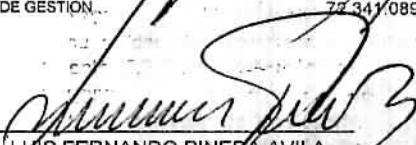
En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de enero del 2019 se reunieron, Luis Fernando Pineda Avila identificado (a) con C.C N° 79.269.492 de la ciudad de Bogotá, como subgerente de Prestación de Servicios de Salud y en calidad de ordenador del gasto, ADRIANA HIGUERA GARCIA identificada con C.C. 52.703.397 de BOGOTÁ, PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2 REFERENTE DE GES y en su calidad de Supervisor o Interventor, en representación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y el (a) señor (a) RICARDO ANDRES GELVES SEVERINO mayor de edad, identificado (a) con C.C. No. 72.341.089 de la Ciudad de Barranquilla en calidad de contratista, con el objeto de dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios N. PS 4915 2018 conforme al manual de Contratación vigente, donde establece en su Capítulo 4, numeral 4.4 - Adición: "...los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, podrán adicionarse cuantas veces sea necesario, dentro de la misma vigencia presupuestal, siempre y cuando el objeto del contrato no sea modificado. No obstante, las adiciones no superaran el mes de enero del siguiente año".

Se deja constancia que en la fecha de terminación del presente documento se da por terminada anticipadamente la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:


ADRIANA HIGUERA GARCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2 REFERENTE DE GESTIÓN
Supervisor o Interventor


RICARDO ANDRES GELVES SEVERINO
72.341.089 DE Barranquilla


LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
Subgerente de Servicios de Salud
Ordenador del Gasto

Elaboró:
Revisó:

July M. Bernal M.
ADRIANA HIGUERA GARCIA